

7.—Ordenación del territorio. Papel de los Montes de Utilidad Pública, vías pecuarias, RED NATURA 2000 y Espacios Naturales Protegidos.

8.—Aspectos legales de las repoblaciones forestales. Consorcios y Convenios. Normativa comunitaria y estatal sobre materiales forestales de reproducción: Catálogos nacionales de materiales forestales de reproducción. Regiones de procedencia. Materiales de base.

9.—Regulación legal de la pesca en aguas continentales en Aragón.

10.—Regulación legal de la caza en Aragón.

11.—Tipología de los terrenos cinegéticos en Aragón. Principales especies de caza mayor y menor en Aragón.

12.—Regulación legal de los Espacios Naturales Protegidos. Legislación estatal y autonómica. Organos asesores y patronatos de los Espacios Naturales Protegidos. Funciones y composición.

13.—Espacios protegidos en Aragón. Historia y situación. Leyes declaratorias y Consejo de Protección de la Naturaleza (Ley 2/1992). Estructura y funciones.

14.—Gestión de los espacios naturales protegidos. Criterios de selección. Planes de uso y gestión. Zonificación, obras de infraestructura y auxiliares, planificación del suelo.

15.—Estrategias mundiales para la conservación de la naturaleza y programas comunitarios para el medio ambiente y desarrollo. Historia y situación actual. Principales convenios internacionales sobre protección de especies y hábitats: Washington (CITES), Berna, Bonn, Ramsar y Río (Biodiversidad).

16.—Desarrollo de la RED NATURA 2000 en Aragón. Normativa. Los ZEPA y los ZEC. Evaluación previa de las actuaciones. Aplicación al caso de Aragón.

17.—Protección de especies de flora y fauna silvestres en España y Aragón. Catálogos de especies amenazadas. Planificación para la protección de las especies.

18.—Aspectos legales de la Evaluación de Impacto Ambiental. Estructura y contenidos de los estudios de Impacto Ambiental. Metodología de la evaluación.

19.—Evaluación de Impacto Ambiental en repoblaciones forestales, actividades extractivas, grandes infraestructuras, producción de energía eólica y transporte de energía eléctrica.

20.—Regulación legal de los incendios forestales. Los incendios forestales como emergencia pública.

21.—Clases de incendios forestales. Predicción del índice de riesgo de incendios forestales. Prevención y detección de incendios forestales. Extinción de incendios forestales.

22.—Plagas de las principales especies forestales. Técnicas para combatirlas.

23.—Enfermedades forestales bióticas y abióticas. Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para combatirlas. Enfermedades de viveros.

24.—El ciclo hidrológico: componentes. El caudal líquido y el caudal sólido: métodos de estimación.

25.—La erosión hídrica como causa principal de la degradación de los suelos. Sistema corrector de cuencas torrenciales.

26.—Nivología: el papel de la nieve y el hielo en la hidrología. La nieve como recurso hídrico, su estimación, la fusión de la nieve y las avenidas. Influencia de la nieve en los ecosistemas de montaña. El fenómeno alud: prevención, defensas activas y pasivas.

27.—Características ecológicas de los pinos españoles. Papel que desempeña en la sucesión vegetal. Características ecológicas del resto de las coníferas españolas. Su papel en la sucesión vegetal. Otras especies de coníferas de interés en España.

28.—Características ecológicas de las especies esclerófilas y subesclerófilas del género Quercus. Su papel en la sucesión vegetal. Características ecológicas de las frondosas mesófilas y las agrupaciones de ribera.

29.—Tratamiento de masas de coníferas xerófilas. Tratamientos del resto de coníferas y de las frondosas mesófilas.

30.—Selvicultura de frondosas mediterráneas: tratamiento de monte bajo, tratamiento de monte alto y monte adhesionado, según su aprovechamiento. El resalveo intensivo. Otras alternativas.

31.—Tratamiento de frondosas de crecimiento rápido: especial referencia al género Populus.

32.—Los espacios naturales como ámbito de desarrollo de actividades deportivas y lúdicas. Infraestructuras necesarias y problemática que generan. Educación ambiental en el medio natural. Aulas de la Naturaleza y Centros de Interpretación de la Naturaleza.

33.—El paisaje como recurso natural: valoración de la calidad y la fragilidad paisajística. Métodos de estimación, minimización y corrección de los impactos visuales. Los aspectos estético-paisajísticos del monte.

34.—Matorrales españoles. Matorrales seriales y matorrales climáticos en Aragón. Descripción. Gestión y aprovechamiento.

35.—Pastizales: clasificación y descripción. Características de las principales especies pratenses. Especial referencia a los pastizales xerófilos y a los de alta montaña.

36.—Inventario y ordenación de montes: estado natural y forestal, apeo de rodales y estado económico. División dasocrática del monte. Métodos de ordenación.

37.—Vías de saca y acceso. Estudio económico. Factores que influyen en la economía viaria de las zonas de montaña. Planificación. Impacto ambiental de las vías de saca y acceso, su minimización y corrección.

38.—Ecosistema fluvial: estructura y ciclos. Zonación de los ríos. Incidencia de las actividades humanas en el mismo.

39.—Formación y características del suelo forestal. Ecología y ecosistemas. El ecosistema bosque: estructura y ciclos. La biodiversidad.

40.—Medio natural en Aragón. Principales características y elementos de referencia. Identificación de los principales problemas y medidas de solución.

41.—Reforestación: elección de especie. Homologación ecológica. Técnicas de repoblación en zonas áridas, semiáridas, subhúmedas y húmedas.

42.—Viveros: producción de plantas forestales. Técnicas de siembra o plantación, labores culturales, extracción, empaque y transporte. Identificación, análisis y conservación de semillas.

43.—Utilización de medios informáticos en la gestión del medio natural. Sistemas de información geográfica. Fotointerpretación y teledetección.

44.—Sistema de proyección cartográfica. Cartografía UTM. Sistema de posicionamiento global GPS. Aplicación en la gestión del Medio Natural.

45.—El sector forestal en la UE. Principales Directivas y Reglamentos. El protocolo de Kioto y su influencia sobre el sector forestal.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1873 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 16 de abril de 2007, por la que se convocó la provisión, por el turno de traslados, de los puestos de trabajo de carácter permanente de personal laboral.*

Por Resolución de 16 de abril de 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 51, de 2 de mayo de 2007, se convocó la provisión, por el turno de traslados, de los puestos de trabajo de carácter permanente de personal laboral.

Habiéndose detectado, con posterioridad, la omisión de dos puestos de trabajo susceptibles de ser incluidos en la citada convocatoria, procede su incorporación a la misma.

Asimismo, procede la supresión de algunos de los puestos de trabajo convocados al haberse producido recientemente su provisión definitiva por reingreso en ejecución de sentencia judicial, por hallarse legalmente reservados o por haber propuesto el correspondiente Departamento su amortización.

Finalmente, en algunos de los puestos de trabajo incluidos en el anexo I de la citada convocatoria, se han omitido datos relativos al tipo de prestación de la jornada de trabajo y en otros casos se ha constatado una discordancia entre el centro de trabajo al que figuran adscritos en las Relaciones de puestos de trabajo y aquel en que efectivamente se desarrolla la prestación de servicios, por lo que procede su subsanación dando publicidad a las oportunas correcciones.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas, esta Dirección General resuelve:

Primero: Se incluyen en la convocatoria, efectuada por Resolución de la Dirección General Función Pública de 16 de abril de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» nº 51, de 2 de mayo), los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

— Personal Especializado de Servicios Domésticos nº R.P.T.12836 con destino en la Residencia de Personas Mayores «Movera» (Zaragoza); nivel: 13; complemento específico: tipo «A»; tipo de prestación de jornada: turnicidad y domingos; titulación: certificado de estudios primarios/escolaridad; formación específica: carné manipulador de alimentos; adscrito al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

— Oficial Primera-Cocinero nº R.P.T.14881 con destino en el C.P. Joaquín Costa (Monzón); nivel: 16; complemento específico: tipo «A»; tipo de prestación jornada: tiempo parcial; titulación: Bachiller/ Formación Profesional de Grado Superior; formación específica: carné manipulador alimentos; adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Se suprimen del anexo de la citada convocatoria los puestos de trabajo, adscritos todos ellos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que a continuación se relacionan:

— El puesto de Personal de Servicios Auxiliares nº R.P.T. 15837 con destino en la «Biblioteca de Aragón», por haber sido objeto de provisión con carácter definitivo.

— Los puestos de trabajo de Personal de Servicios Auxiliares nº R.P.T.14479 con destino en el I.E.S. «Mar de Aragón» de Caspe y de Oficial Primera Cocinero nº R.P.T. 14703 con destino en el C.P. Tenerías, por estar legalmente reservados.

— Los puestos de Oficial Primera Cocinero nº R.P.T.14888 y 14691 con destino en el C.P. «El Parque» (Huesca) y el C.P. «Odón de Buen» (Zuera), respectivamente, los de Oficial Segunda-Ayudante de Cocina nº 18540 y 14687 con destino en C.P. «Santiago Apóstol» (Grañén) y C.P. «Eliseo Godoy Beltrán» (Zaragoza), respectivamente, y el puesto de Almacenero nº 14830 con destino en el I.F.P. Específica de Movera (Zaragoza), por haber propuesto el Departamento al que figuran adscritos su amortización o modificación.

— Los puestos de Auxiliar en Educación Especial con nº R.P.T.15430 (Andorra), 15431 (Alcañiz), 15455 (Monreal del Campo) y 15457 (Teruel), por haber propuesto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte su modificación.

Tercero: En los puestos de trabajo que a continuación se relacionan deben figurar las características que se determinan:

— En el puesto de trabajo de Personal de Servicios Auxiliares nº R.P.T: 17290 con destino en el Albergue Juvenil «Sta. M. Pilar» de Villanúa (Instituto Aragonés de la Juventud), debe figurar: «jornada nocturna»

— En el puesto de trabajo de Personal Especializado Servicios Domésticos con nº R.P.T. 9705, del Espacio Joven «Baltasar Gracián», Zaragoza (Instituto Aragonés de la Juventud), debe figurar «a tiempo parcial».

— En los puestos de trabajo adscritos al Albergue J. «Sta. Mª del Pilar» de Villanúa (Instituto Aragonés de la Juventud) con nº R.P.T.10170 de Oficial Primera Cocinero, 10171 y 10172 de Oficial Segunda Ayudante de Cocina, y 10175 y 10177 de Personal Especializado Servicios Domésticos, debe figurar «turnicidad».

— En los puestos de Personal Especializado Servicios Domésticos nº R.P.T. 18804 y 18805 con destino en la Residencia de Personas Mayores «Romareda» (Instituto Aragonés de Servicios Sociales), debe figurar «turnicidad».

— En los puestos de trabajo de Auxiliar de Enfermería, adscritos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con nº R.P.T. 18774, 18775, 18776, 18777, 18778, 18779 y 18780, de la Residencia de Personas Mayores «Sagrada Familia» de Huesca, los cuatro primeros, y de la Residencia de Personas Mayores «Javalambre» de Teruel los tres restantes, debe figurar «fin de semana» .

— En los puestos de trabajo adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de A.T.S. nº R.P.T. 9753, de Socorristas nº R.P.T. 9759 y 9761 y de

Peón nº R.P.T. 9774 y 9775, todos ellos con destino en el Parque Deportivo Ebro, debe figurar «festividad y turnicidad».

— En el puesto, adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de Personal de Servicios Auxiliares nº R.P.T. 9884 con destino en la Biblioteca de Aragón, debe figurar «horario especial».

— En el puesto de trabajo de Personal de Servicios Auxiliares nº R.P.T. 19463 del Museo Pedagógico, debe figurar la localidad de Huesca

— En los puestos de trabajo, adscritos al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de Oficial Primera Cocinero con nº R.P.T. 18796, Oficial Segunda Ayudante de Cocina con nº R.P.T. 18798 y de Personal Especializado Servicios Domésticos con nº R.P.T. 18800, en el apartado de «localización», donde dice Hogar Personas Mayores de Huesca, debe figurar Residencia de Personas Mayores «Ciudad de Huesca», si bien dicha modificación queda supeditada a que se apruebe la efectiva modificación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

— En el puesto de Personal Especializado Servicios Domésticos, adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte nº R.P.T.14035 debe figurar como localización I.E.S. «Matarraña» de Valderrobres, si bien dicha modificación queda supeditada a que se apruebe la efectiva modificación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

Cuarto: Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», exclusivamente respecto a los puestos de trabajo que se relacionan en los apartados primero y tercero de esta Resolución. Los participantes que hubieran presentado con anterioridad su solicitud podrán añadir o suprimir los puestos afectados y/o modificar el orden para su adjudicación, en cuyo caso deberán presentar nueva solicitud en la que conste claramente el orden final de preferencia para su adjudicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 28 de mayo de 2007.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1874 *RESOLUCION de 8 de junio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Profesor de los idiomas Japonés y Neerlandés en el Instituto de Idiomas, de la Universidad de Zaragoza.*

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» n° 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, listas de espera, para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Profesor de los idiomas Japonés y Neerlandés, en el Instituto de Idiomas, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente convocatoria en Prensa y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Zaragoza, 8 de junio de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54 de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO
LISTAS DE ESPERAPUESTO: PROFESOR DE IDIOMAS DE JAPONES
INSTITUTO DE IDIOMAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25.143.945	Barberán Pelegrín, Antonio Francisco
X3503113	Higaki, Yoko

PUESTO: PROFESOR DE IDIOMAS DE NEERLANDES
INSTITUTO DE IDIOMAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
X5578775	Renard, Jean François José Bernard

1875 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral de dos Diplomados Universitarios en la Unidad de Proyectos Internacionales de Investigación, de la Universidad de Zaragoza.*

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» n° 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, lista de espera para la contratación laboral de dos Diplomados Universitarios en la Unidad de Proyectos Internacionales de Investigación, de la Universidad de Zaragoza, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Selección, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria en Prensa y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Zaragoza, 8 de junio de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» n° 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO
LISTA DE ESPERAPUESTO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO
UNIDAD DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION
LOCALIDAD: ZARAGOZA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
25.467.175	HERRAIZ ONGAY, Francisco Javier
25.174.876	PEREZ JIMENEZ, Susana
18.033.557	GAVIN CLAVER, Cristina María
17.743.181	SOMOLINOS SANZ, Oswaldo
25.146.217	FATAS MONFORTE, María Mercedes
25.141.822	BORRAJO LORENTE, María Pilar
29.114.068	RUBIO POMAR, Francisco Javier
29.099.590	FUSTER BENEDI, María Elena

III. Otras disposiciones y acuerdos

JUNTA ELECTORAL DE ARAGON

1876 *RESOLUCION de la Junta Electoral de Aragón, de 13 de junio de 2007, por la que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el día 27 de mayo de 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de los resultados de las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas por Decreto de 2 de abril de 2007, de la